

CONDICIONES DE USO PARA IMÁGENES **SOLICITUDES DE REPROGRAFÍA Y DIGITALIZACIÓN**

Se podrán realizar reproducciones de la documentación respetando las normativas de accesibilidad y derechos de autor de los acervos, en función de los medios técnicos disponibles y siempre que la condición del material lo permita.

El Archivo Central Andrés Bello se reserva el derecho de autorizar la reproducción de su material previa petición formal por medio del formulario de solicitud reprográfica, que definirá las condiciones de su uso bajo tres conceptos generales:

- Con **finés comerciales** se entiende la reproducción que se solicita para editoriales, productoras, publicidad u otros medios de comunicación masiva.
- Con **finés particulares** se entiende la reproducción para un particular que investiga sin fines de lucro, por motivos personales y cuya investigación no se asocia a proyecto formal o tesis. Se debe indicar con detalle el carácter de la investigación.
- Con **finés de investigación** se entiende la reproducción ligada a un proyecto de investigación formal, tesis o seminarios de grado.

Cualquiera sea el uso del material debe respetarse el derecho de propiedad que el Archivo tiene sobre sus acervos. El usuario podrá utilizar 1 copia de las reproducciones para los estrictos fines que se estipulan en la solicitud. En el caso de libros, la autorización es válida para la edición señalada y reimpressiones o reediciones deberán solicitar y cancelar nuevos derechos.

Toda reproducción publicada deberá ser acompañada obligatoriamente de las referencias especificadas en el documento adjunto al momento de realizar la entrega. Siguiendo los datos del Catálogo Bello www.catalogo.uchile.cl, la referencia deberá seguir la siguiente nomenclatura: **Autor**, “**Título**”, **año**. **Datos bibliográficos** (*en caso de requerirlos*). **Colección, Archivo Central Andrés Bello, Universidad de Chile**. La omisión en el cumplimiento de lo expuesto implicará un recargo del 20% del precio fijado.

En caso que el usuario utilice la imagen autorizada en formatos o medios impresos, como revistas, folletos, libros o similares, deberá suministrar al Archivo una copia de éstos. Por otro lado, si su utilización es en medios digitales como páginas web, redes sociales u otro, deberá enviar un correo electrónico con la información del sitio y el link a la publicación. En situaciones como ésta, las reproducciones entregadas incluirán un sello de agua institucional.



UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Extensión
y Comunicaciones



AB
ARCHIVO CENTRAL ANDRÉS BELLO
UNIVERSIDAD DE CHILE
Área de Conservación y Patrimonio
Unidad Gráfica Digital

Las imágenes fotográficas autorizadas no podrán ser usadas con fines o para usos ilícitos, ni tampoco de forma fraudulenta, injuriosa, difamatoria o para efectos de violar el derecho a la intimidad o a la propia imagen de cualquier persona o de infringir el derecho de propiedad intelectual de personas físicas o jurídicas.

El usuario, al firmar la Ficha de Solicitud Reprografía y Digitalización y posteriormente la Autorización para Uso de Imágenes, toma conocimiento de las normas descritas, acepta los términos de uso, tarifas y pago de derechos en los casos que corresponda y asume las responsabilidades y sanciones que la contravención de este protocolo conlleve según las disposiciones legales que rigen a la Universidad de Chile.

Área de Conservación y Patrimonio
Unidad Gráfica Digital
Archivo Central Andrés Bello